

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA “MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”**

### **PRIMERA. – OBJETO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA**

El Ayuntamiento de Móstoles y la Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A., en adelante MOSTOLES DESARROLLO, ponen en marcha las presentes bases que tienen por objeto regular la concesión directa de ayudas destinadas a financiar los **“bono-descuento”**, a través de la aplicación *MostoleApp* para la adquisición de bienes y servicios de las pymes y autónomos/as del sector comercial y hostelero, con establecimiento abierto en el municipio de Móstoles, con la finalidad de fomentar y promocionar la actividad empresarial de la localidad y, también, de sensibilizar a los/as consumidores/as de la importancia de mantener y reactivar el tejido comercial y hostelero del municipio, contribuyendo con todo esto a paliar los efectos negativos generados por la crisis económica actual; todo ello dentro del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD MOSTOLEÑA. COMPROMISO ECONÓMICO Y SOCIAL POR EL EMPLEO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN MÓSTOLES aprobado por la Mesa Local por el Empleo del Ayuntamiento de Móstoles.

### **SEGUNDA. PRINCIPIOS RECTORES.**

La gestión de las presentes ayudas, se rigen por los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la entidad otorgante.
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

### **TERCERA. - FINANCIACIÓN.**

Con el objetivo de que se continúe reactivando del tejido comercial y empresarial de Móstoles, MÓSTOLES DESARROLLO, conforme a los recursos económicos disponibles para el ejercicio 2023, a través de las presente campaña financiará la siguiente actuación:

- ➔ **“Bonos Descuento de la App MostoleApp” para la cual se destinarán 30.000 (treinta mil) bonos.**

### **CUARTA. - BASES DE PARTICIPACIÓN.**

Las bases de participación en la campaña **“MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”**, se podrán consultar en la página web de MÓSTOLES DESARROLLO [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es), se difundirán a través de las REDES SOCIALES de MÓSTOLES DESARROLLO y se podrán consultar en la SEDE DE MÓSTOLES DESARROLLO, C/ Pintor Velázquez, 68 (Móstoles).

### **QUINTA. - REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HOSTELEROS QUE SE QUIERAN ADHERIR A LA CAMPAÑA “MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”.**

Podrán participar todos los establecimientos comerciales minoristas y hosteleros, esto es pymes, micro pymes y los/as empresarios/as individuales que cumplan los siguientes requisitos:

- IAE correspondiente a una actividad de comercio menor y de hostelería.
- Tener establecimiento comercial abierto en el municipio de Móstoles.

A tal efecto, de acuerdo con Anexo I del Reglamento de la (UE) número 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014, se consideran micro pymes aquellas que ocupen a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual y balance no supere los 2.000.000 de euros. Las pymes, micro pymes y los/as empresarios/as individuales con un establecimiento comercial minorista u hostelero que deseen participar con su establecimiento en esta campaña deberán cumplimentar la ficha de inscripción, la Declaración Responsable (Anexo I) y, en caso de que la empresa sea persona jurídica, la Ficha de representación (Anexo II) adjuntos a estas bases y entregar ambos documentos al Área de Empresas y Emprendimiento personándose en las oficinas de Móstoles Desarrollo, Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván, sito en C/ Pintor Velázquez 68, 28935 de Móstoles, o remitiéndolos mediante correo electrónico a la siguiente dirección [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es) o de manera telemática por registro general en las Juntas de Distrito del municipio.

#### **S E X T A . - P L A Z O D E I N S C R I P C I Ó N .**

El plazo de inscripción de los establecimientos comerciales y hosteleros que deseen adherirse a la campaña “*MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD*”, será desde el **24 de Febrero de 2023 hasta el jueves, 2 de Marzo de 2023 a las 14.00 HORAS.**

#### **S É P T I M A . - D U R A C I Ó N D E L A C A M P A Ñ A .**

La campaña, con carácter general, abarcará desde el **24 DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL 31 DE MARZO de 2023.** ambos inclusive.

**O C T A V A . - I N F O R M A C I Ó N A L A S P E R S O N A S C O M E R C I A N T E S Y H O S T E L E R A S S O B R E E L F U N C I O N A M I E N T O D E L A C A M P A Ñ A .** - Los establecimientos comerciales y hosteleros comercios participantes recibirán toda la información de la campaña tanto en la App *MostoleApp*, como en la información que, a tal efecto, se publicará en la web del Ayuntamiento de Móstoles, así como en la web [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es) , en sus redes sociales. Sin perjuicio de lo anterior, si lo estiman necesario, también podrán recibir ampliar su información llamando al **91 685 30 90** y solicitando la información que consideren oportuna al Área de Empresas y Emprendimiento) y/o enviando mail a [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es).

#### **N O V E N A . – A C T I V I D A D E S P R O M O C I O N A L E S .**

Se repartirán entre todos los establecimientos comerciales y hosteleros participantes **CARTELERÍA PROMOCIONAL DE LA CAMPAÑA “MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”.**

Además, se realizarán **actividades al aire libre** para fomentar y animar, con flyers informativos de la presente campaña y Merchandising para la ciudadanía, a consumir en los establecimientos participantes.

Difusión a través de **MUPIS, DÍPTICOS y CUÑAS DE RADIO.**

**Finalmente**, a través de **repartidores a pie** se realizarán tareas de reparto con el objetivo de facilitar a la ciudadanía del municipio que lo pudiera necesitar, por cuestiones de edad, movilidad o dependencia, la entrega en sus domicilios de compras que realicen en los comercios adheridos a la Campaña.

#### **D É C I M A. - DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA CAMPAÑA.**

Esta campaña consistente en **“BONOS DESCUENTO DE LA APP MÓSTOLES DESARROLLO”**, se desarrolla de la siguiente manera:

##### **1.- CIUDADANÍA DE MÓSTOLES.**

La ciudadanía de Móstoles dada de alta en la aplicación MostoleApp, podrá descargarse **bonos descuento por valor de 10,00 €** para ser descontados en **compras o consumiciones iguales o superiores a 30€**, en los establecimientos comerciales y hosteleros adheridos a la campaña y que aparecerán en el apartado de la campaña **“MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”** dentro de la App móvil MostoleApp.

Específicamente, **para compras o consumiciones desde 30€ hasta 69€**, se podrán utilizar, como máximo **UN (1) bono descuento por valor de 10€/cada**, **para compras o consumiciones desde 70€ hasta 139€** se podrán utilizar, como máximo **DOS (2) bonos descuento por valor de 10€/cada uno**, **para compras o consumiciones desde 140€ hasta 209€**, se podrán utilizar, como máximo **CUATRO (4) bonos descuento por valor de 10€/cada uno** y **para compras o consumiciones iguales o superiores a 210€** se podrán utilizar, como máximo **CINCO (5) bonos descuento por valor de 10€/cada uno**, el máximo de bonos por persona.

La descarga de los bonos descuento por parte de la ciudadanía estará disponible en dicha App desde el **4 de Marzo hasta el 28 de MARZO de 2023**, inclusive **o hasta que agotamiento de la partida económica**, en cuyo caso se bloqueará el acceso a la descarga de los BONOS desde la App, y podrán ser utilizados en los establecimientos comerciales y hosteleros de Móstoles adheridos a la campaña **hasta transcurridas las 72 horas** siguientes desde su descarga, pudiendo realizarse compras **como máximo hasta el 31 de marzo de 2023**.

La App MostoleApp permite la descarga de un **TOTAL MÁXIMO POR PERSONA DE CINCO (05) BONOS DESCUENTO.**

El valor de los bonos de descuento deberá aplicarse en su totalidad a una compra siempre que el importe de la compra sea igual o superior a **30,00 €**, en su defecto, **el valor del bono no tendrá validez sino alcanza el precio mínimo de compra establecido y NUNCA** será canjeable por dinero en efectivo ni incluso en caso de devolución del producto adquirido.

Los **BONOS** se obtendrán del siguiente modo:

Las personas que quieran participar en la campaña deberán darse de Alta en la App *MostoleApp* y seguir las instrucciones señaladas en la App habilitada.

El alta supondrá la aceptación incondicional de las bases.

Podrán participar en la siguiente campaña todas las personas de Móstoles que consuman en establecimientos comerciales y hosteleros de Móstoles adheridos a la campaña, mayores de 18 años que se registren en la App y descarguen correctamente sus bonos de descuento de 10,00 €.

En el bono figurará el nombre, apellido y DNI de la persona que se ha registrado y descargado el mismo de *MostoleApp*, así como un número de bono que deberán ser validados por el comerciante y hostelero.

Se advierte que los bonos **caducan a las 72 horas desde su emisión** por lo que, si una vez descargados no se utilizan, transcurrido ese tiempo perderán su validez.

Los bonos, en todo caso, deberán utilizarse en establecimientos comerciales y hosteleros adheridos a la campaña. El listado de comercios adheridos a la campaña podrá ser consultados en *MóstoleApp*, en el apartado específico de la campaña "MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD".

Para su canje, los **BONOS** se tendrán que presentar al/la comerciante, en el momento de la compra, a través del correo descargado en el móvil o debidamente impresos, antes de que pierdan su vigencia (72 horas).

Las personas que participen en la campaña quedan obligadas a informar a Móstoles Desarrollo, bien de forma presencial, bien a través del mail [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es) de la devolución de los productos adquiridos en los que se hubiera beneficiado de un descuento en **BONOS**, lo cual, en ningún caso, podrá determinar el reembolso en efectivo del descuento de 10,00 € practicado en la compra por valor de 30,00 € o más.

## **2.- EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O HOSTELERO.**

### ***Validación y reintegro del dinero descontado por los establecimientos comerciantes y hosteleros y obligaciones.***

En todo caso, la persona comerciante/hostelera comprobará que la identidad de la persona corresponde con la del/la titular del Bono.

Para su justificación y reembolso, cumplidos los requisitos exigidos en las Bases, la persona comerciante/hostelera deberá estar dado de alta en <https://bonosmostoles.com/admin>, donde, introduciendo el código alfanumérico del bono descuento comprobará que el bono no esté caducado, esto es, no hayan transcurrido más de 72 horas desde su expedición hasta al momento de su canje. Tras esta comprobación, se validará el bono para que éste quede inhabilitado y aparezca como validado en <https://bonosmostoles.com/admin>.

Tras esto, la persona comerciante/hostelera, aplicará el descuento a la persona que lleve y/o muestre el/los bono/s, siendo obligatorio guardar copia de todos los tique de venta o facturas en los que se ha hecho el descuento, nunca con fecha superior de compra al **31 de marzo de 2023**, anotando en el tique el código alfanumérico del bono descuento, y enviando una fotografía o escaneo de este tique al correo electrónico [comercio@mostolesdesarrollo.es](mailto:comercio@mostolesdesarrollo.es), o bien, entregándolo de forma presencial, en el Área de Empresas y Emprendimiento sito en el Centro de Promoción Económica Tierno Galván, Calle Pintor Velázquez 68, de lunes a viernes en horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

De no cumplirse con los requisitos, el comerciante asumirá bajo su responsabilidad la pérdida por imposibilidad del canje del bono.

Si la persona comerciante/hostelera tiene alguna duda canjeando el bono o surge algún problema en el proceso podrá contactar con el Área de empresas y emprendimiento de Móstoles Desarrollo, en los teléfonos **686 47 21 08** o al **91 685 30 90**, de lunes a viernes, en horario de 09:00 horas a 14:00 horas.

y, por último, una vez comprobado en la ficha de adhesión que el establecimiento comercial u hostelero adherido se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y Agencia Tributaria, **DURANTE EL MES DE MARZO DE 2023**, se procederá a reintegrar el dinero en la cuenta corriente que facilite cada establecimiento en la ficha de inscripción a la campaña.

**SE ADVIERTE QUE SOLO SE REINTEGRARÁ EL DINERO DE LOS BONOS QUE HAYAN SIDO DEBIDAMENTE CANJEADOS y VALIDADOS** a través de <https://bonosmostoles.com/admin> por lo que, si se detecta que en alguna transacción no ha sido así, no se reintegrará el dinero.

Se advierte igualmente que **NO** será objeto de **AYUDA**, ni por lo tanto se **PAGARÁ** cantidad alguna a ningún comerciante u hostelero que no acredite estar debidamente registrado en la campaña con carácter previo a la solicitud del pago de los **BONOS**, siendo por tanto requisito inexcusable el registro en los términos exigidos en la campaña para poder aplicar y/o beneficiarse de cualquier bono.

**Las personas beneficiarias de las ayudas, tanto la CIUDADANÍA y por supuesto los ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y HOSTELEROS ADHERIDOS a la campaña, deberán cumplir las siguientes obligaciones:**

- a) Comunicar inmediatamente a Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A. cualquier variación o extinción de las condiciones que dieron lugar a la concesión de la ayuda, con especial mención a la devolución por el comerciante de los productos adquiridos con bonos que hubieren sido ya descontados y abonados por Móstoles Desarrollo. En tal situación el comerciante deberá reintegrar a Móstoles Desarrollo el importe del bono en un plazo no superior a 72 horas desde que accediese a la devolución de los bienes adquiridos con bono descuento.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que la entidad competente considere oportunas para relativas al cumplimiento de los requisitos para obtener la ayuda, incluidos los acreditados en el momento de la solicitud mediante declaración responsable.

#### **U N D É C I M A . - CONTROL, SEGUIMIENTO E INCUMPLIMIENTO.**

Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., realizará las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas.

Los/as beneficiarios/as de las ayudas quedan sometidos a la fiscalización de Móstoles Desarrollo, así como de cualesquiera entes fiscalizadores que pudieren solicitar información sobre la gestión de las Ayudas a Móstoles Desarrollo.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, la exigencia del interés de demora y todo ello sin perjuicio de las consecuencias de índole civil e incluso penal en que hubiere podido incurrir.

Especial mención merece la posibilidad de devolución de los productos en los que existiendo o no connivencia entre consumidor/a y comerciante no se comunique tal circunstancia a Móstoles Desarrollo, en un plazo no superior a las 72 horas, en cuyo caso, Móstoles Desarrollo además de solicitar el reintegro, se reserva el inicio de las acciones que legalmente le pueda corresponder en caso de que se oculte información con fines fraudulentos de índole civil y/o penal.

**D U O D É C I M A . - TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Sin perjuicio de lo establecido al respecto en el Anexo III, los datos de carácter personal recogidos en el procedimiento serán tratados de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) n. o 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; o bien en la normativa vigente en cada momento.

El órgano responsable del tratamiento es Mostoles Desarrollo Promoción Económica S.A., ante quien se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en aplicación del Capítulo II del Título III “*Derechos de las personas*” de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos recogidos serán utilizados a los solos efectos de la ejecución de esta campaña y no serán cedidos a tercero, salvo requerimiento de autoridad administrativa y/o judicial.

Los datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos en las normas que le sean de aplicación.

Las personas que sean titulares de estos datos podrán ejercitar, entre otros que legalmente le pudieren corresponder, los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición mediante comunicación dirigida al mail [administracion@mostolesdesarrollo.es](mailto:administracion@mostolesdesarrollo.es), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

También podrá obtener más información al respecto consultando la política de privacidad en la web, [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es).

**D É C I M O T E R C E R A . – ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DE LAS BASES.**

Tanto la participación de los establecimientos como la de los vecinos suponen la aceptación de las presentes bases, así como del criterio que establezca Mostoles Desarrollo para resolver cuantas cuestiones se deriven del estudio de las solicitudes de adhesión efectuadas.

Las Bases de esta campaña se hallan depositadas en Mostoles Desarrollo y estarán a disposición de cualquier persona interesada en las oficinas de dicha entidad sita en el Centro de Empleo y Promoción Económica Tierno Galván C/ Pintor Velázquez 68, 28935, Mostoles y en la página web de Mostoles Desarrollo [www.mostolesdesarrollo.es](http://www.mostolesdesarrollo.es), y se difundirán a través de las redes sociales de Mostoles Desarrollo.

**D É C I M O C U A R T A . – INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.**

Mostoles Desarrollo se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica de las bases y/o fecha del sorteo, si así se estima necesario y siempre por causas debidamente justificadas. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir, en cualquier momento, la continuidad de la campaña ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa debidamente justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para Mostoles Desarrollo ni derecho para que los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

**DÉCIMO QUINTA. – FISCALIDAD.**

De conformidad con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, los premios quedarán sujetos a retención siempre que la base de retención sea superior a 300,00 €.

Así mismo se informa a las personas agraciadas participantes que quedarán sujetas a las obligaciones fiscales pertinentes que pudieran serles de aplicación a la hora de la realización de la declaración de la renta de las personas físicas.

**DECIMO SEXTA. – PENALIZACIÓN.**

Aquellos establecimientos que participen en esta campaña y se negaran a seguir el funcionamiento expresado en las presentes bases, no podrán participar en las próximas campañas que se organicen desde Móstoles Desarrollo.

Así mismo, Móstoles Desarrollo se reserva el derecho de excluir de la presente campaña a aquellos usuarios/comercios de los que sospeche o detecte que hayan participado en cualquier actuación fraudulenta.

**DECIMO SÉPTIMA. - FORO DE COMPETENCIA.**

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto Móstoles Desarrollo como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Móstoles, con renuncia expresa al fuero que legalmente les pudiere corresponder.

**DÉCIMO OCTAVA. – LEGISLACIÓN.**

Las presentes bases serán la norma principal por la que se regulará la presente campaña sin perjuicio de que resulten de aplicación supletoria de aquellas otras disposiciones que pudieran resultar aplicables con carácter subsidiario.

Móstoles, a 17 de febrero de 2023.

**Móstoles**  
desarrollo  
C/ Pintor Velázquez, 68 - 28935 - Móstoles (Madrid)  
CIF: A-78300001

  
Edo. Javier Escalada  
Gerente MÓSTOLES DESARROLLO.

**FICHA DE ADHESIÓN CAMPAÑA  
 “MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD.  
 CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”**

<b>NOMBRE COMERCIAL (del establecimiento comercial u hostelero) *</b>			
<b>NOMBRE DE LA PERSONA AUTÓNOMA / NOMBRE DE LA SOCIEDAD*</b>			
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE*</b>			
<b>NIF (Autónomo / Administrador/a)</b>		<b>CIF (en caso de Sociedad) *</b>	
<b>Epígrafe del IAE (sección comercio menor u hostelería) *</b>			
<b>DOMICILIO COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO *</b>			
<b>TELÉFONO DEL ESTABLECIMIENTO*</b>		<b>TELÉFONO MÓVIL (comunicaciones sobre la de mecánica de la campaña)*</b>	
<b>EMAIL DE CONTACTO*</b>			
<b>Número de cuenta bancaria para ABONO DE DESCUENTOS DESCUENTOS *</b>			
<b>EXPONE:</b>			
<b>SOLICITA:</b>			

(\*) Campos obligatorios

En Móstoles, a                      de                      2023

Fdo. \_\_\_\_\_

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), se informa al interesado que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A (en adelante, MÓSTOLES DESARROLLO), con domicilio social en c/Pintor Velázquez, 68, 28935 de Móstoles (Madrid), y CIF nº A78300001 es Responsable del Tratamiento con relación a los datos personales recabados como resultado de la cumplimentación del presente formulario. El principio de licitud que legitima las finalidades de tratamiento está basado en la ejecución de los procesos de tratamiento de datos precisos para gestionar la solicitud de inscripción a las bases relativas a la CAMPAÑA “MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”, efectuada por su parte. Estos datos serán tratados de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, así como conservados durante el tiempo necesario para la prestación del servicio, así como la atención de las obligaciones legales que pudieran derivarse. Estos datos no serán objeto de cesión a terceros salvo obligación legal, ni de transferencias internacionales de datos. El interesado queda informado sobre la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas basadas en la elaboración de perfiles mediante comunicación dirigida al Delegado de Protección de Datos a la dirección indicada con anterioridad, adjuntando copia de su DNI o pasaporte. Al tiempo se le informa que puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos para atender las reclamaciones en el ejercicio de sus derechos.

**ANEXO I**
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
**“MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”**

<b>Dº/Dª</b>	
<b>Con D.N.I.</b>	
<b>y como representante de la empresa:</b>	
<b>con CIF/NIF</b>	

**DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que la Empresa \_\_\_\_\_, que por la presente solicitud se adhiere a la campaña “MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”.

- Acepta y cumple las presentes Bases.
- Realiza su actividad en el término municipal de Móstoles.
- Que la entidad o persona solicitante y/o la que representa no se encuentra/n incurso/s en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones con Hacienda y de Seguridad Social.
- Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Móstoles.
- PERSONA FÍSICA. - Que se encuentra dado de alta para el Ejercicio de la Actividad Económica ante la AEAT, así como ante la TGSS estando, ejerciendo en la actualidad actividad económica en Móstoles.
- PERSONA JURÍDICA. - Que la sociedad Mercantil, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, se encuentra en la actualidad ejerciendo actividad económica en Móstoles. Así mismo se encuentra debidamente constituida y registrada ante la AEAT, Registro Mercantil etc.

Por todo lo anteriormente expuesto,

La persona firmante, **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que son ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud, que conoce las disposiciones de las normas reguladoras, que reúne los requisitos exigidos para participar en la campaña y que es consiente la cesión de datos para los efectos previstos en estas normas reguladoras; y **SOLICITA** sea admitida su solicitud de adhesión a la campaña “MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD, CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”.

En Móstoles, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firma (y sello): \_\_\_\_\_

**ANEXO II**

**“MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”**

AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN			
D./D.ª (1)			
con NIF		en calidad de (2)	
actuando en nombre y representación legal de (3)			
con NIF			

**Persona autorizada:**

<p><b>Autorizo/ratifico</b> la presentación de la ficha y de la documentación que la acompaña en la fase del procedimiento que sea exigible, según la normativa aplicable, por:</p>			
D./D.ª		con NIF	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento.

Móstoles, a ..... de ..... de .....

**Firmas**

AUTORIZANTE	AUTORIZADO
Fdo.:	Fdo.:

- (1) Nombre y apellidos del/la o de los/as representantes legales.
- (2) Indicar cargo que desempeña en la empresa o entidad a la que representa.
- (3) Indicar denominación de la empresa o entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril (en adelante, RGPD), se informa al interesado que Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A (en adelante, MÓSTOLES DESARROLLO), con domicilio social en c/Pintor Velázquez, 68, 28935 de Móstoles (Madrid), y CIF nº A78300001 es Responsable del Tratamiento con relación a los datos personales recabados como resultado de la cumplimentación del presente formulario. El principio de licitud que legitima las finalidades de tratamiento está basado en la ejecución de los procesos de tratamiento de datos precisos para gestionar la solicitud de inscripción a las bases relativas a la CAMPAÑA “MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”, efectuada por su parte. Estos datos serán tratados de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, así como conservados durante el tiempo necesario para la prestación del servicio, así como la atención de las obligaciones legales que pudieran derivarse. Estos datos no serán objeto de cesión a terceros salvo obligación legal, ni de transferencias internacionales de datos. El interesado queda informado sobre la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición, y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas basadas en la elaboración de perfiles mediante comunicación dirigida al Delegado de Protección de Datos a la dirección indicada con anterioridad, adjuntando copia de su DNI o pasaporte. Al tiempo se le informa que puede recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos para atender las reclamaciones en el ejercicio de sus derechos.

## ANEXO III

**“MES DEL COMERCIO DE PROXIMIDAD. CONSUME CON GARANTÍA Y CALIDAD”**

Información sobre Protección de Datos

**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- Responsable: Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.
- Domicilio social: C/ Pintor Velázquez nº 68, 28935. Móstoles (Madrid)

**2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?** Los datos suministrados serán incluidos en la actividad de tratamiento de: Departamento de Empresas y Emprendimiento. En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Esta actividad de tratamiento recoge los datos aportados por los/as solicitantes de la línea de ayudas convocadas por Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., entidad cuyo objeto social es el servicio público de promover, fomentar e impulsar la actividad económica del municipio.

**3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?** RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

**4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?** Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Presencial, haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.

**5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos relevantes.** No se realiza.

**6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?** Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo: Periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

**7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?** A las entidades que, por motivos de control derivados de potestades públicas, sea preceptivo su comunicación.

**8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.** Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

**9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.** Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

**10. Categoría de datos objeto de tratamiento.** Datos de carácter identificativo, Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguro.

**11. Fuente de la que procedan los datos.** Interesado

**12. Información adicional.** Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>.